

27/03/08

**NOTA DE PRENSA**  
**LA FCM RECHAZA LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE EN RELACIÓN CON LA LICENCIA  
ANULADA AL APARCAMIENTO DEL PARQUE ISLAS CANARIAS**

El pasado mes de enero, el Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación presentado por la sociedad “Aparcamiento Parque Islas Canarias SA”, e hizo firme la sentencia que anuló las licencias del aparcamiento del parque Islas Canarias de Arrecife, tras el recurso presentado por la Fundación César Manrique. La FCM, en aquel momento, se pronunció públicamente comunicando que daba por finalizada su intervención en el asunto, y que serían los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Arrecife los que deberían hacer las gestiones pertinentes para “la restauración de la legalidad”.

La FCM tomó esa decisión confiando en que el Ayuntamiento de Arrecife, consciente de la complejidad de la situación, resolvería el conflicto conciliando la restauración de la legalidad con la búsqueda de compensaciones para el interés público.

En este contexto, la FCM ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que, para abordar la solución del conflicto, el Ayuntamiento de Arrecife pretende optar por la fórmula de inejecutar la sentencia, y que, además, se ha encomendado al letrado D. Felipe Fernández Camero, ex secretario del consistorio, la tarea de representar al Ayuntamiento en este caso.

Ante estos hechos, la FCM considera que se ha producido un cambio sustantivo en el marco de toma de decisión inicial de esta institución.

La FCM es plenamente consciente y respetuosa con la obligación de los responsables municipales de tomar las decisiones que crean más oportunas en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. La FCM es consciente también del papel fundamental que esta institución ha desempeñado en el conflicto de la construcción del aparcamiento, resuelto con un fallo favorable a sus tesis que acabó anulando la preceptiva licencia en sentencia firme.

En este sentido, y tras haber manifestado en un primer momento un gesto de distensión hacia el Ayuntamiento de Arrecife con la intención de que en ese nuevo clima resultara más fácil buscar una salida razonable a esta compleja situación, en la que

se conciliaran la legalidad con la búsqueda de fórmulas de compensación al interés público, la FCM entiende que la decisión adoptada finalmente por el Ayuntamiento se aleja de ese propósito.

Por ello, la FCM quiere hacer públicos las siguientes consideraciones:

1. En el ánimo de la FCM a la hora de buscar una solución razonable al conflicto planteado por el fallo firme, nunca estuvo que se resolviera por la vía de la inejecución de la sentencia, una fórmula que transmite a los ciudadanos un desalentador mensaje de impunidad, como si, finalmente, nada hubiera ocurrido a pesar del pronunciamiento de los tribunales. El daño causado al interés general por la vulneración del Plan General de Arrecife que reconoce la propia sentencia debe ser, a juicio de la FCM, resarcido de alguna manera, incluyendo responsabilidades políticas.

A juicio de la FCM, en la búsqueda de una solución al problema deberían incorporarse compensaciones equilibradas para salvaguardar el interés público. La consolidación de la actual situación por vía de inejecutar la sentencia deja desamparados a los ciudadanos y al interés general y permite a la sociedad que explota el aparcamiento seguir gozando de los mismos beneficios de su actividad en una situación de ilegalidad del aparcamiento. El mensaje que se traslada a los ciudadanos no puede ser más desolador, ni debe alentarse desde una institución pública.

Nada justifica, por tanto, que el Ayuntamiento haya tomado la opción jurídica que ha tomado.

2. A la FCM le resulta inaceptable e inadecuado que sea D. Felipe Fernández Camero el letrado responsable de procurar buscar una salida jurídica a la actual situación del aparcamiento, ya que, es bien conocido, participó activamente como jurista en el proceso de concesión de las licencias, mientras formaba parte, además, del consejo de administración de la sociedad que recibió esas mismas licencias, coparticipada por Ayuntamiento y propiedad privada. Esta causa, entre otras, fue la que motivó su destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Arrecife, “por ostentar indebidamente cargos en empresas para los que no era posible en ningún caso el reconocimiento de compatibilidad, al ser contratistas o concesionarias de obras del Ayuntamiento de Arrecife, o estar participadas por la Corporación”, como se explicita en la Orden de 14 de enero de 2004, del Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, del Ministerio de Administraciones Públicas.

3. La FCM comunica a la opinión pública que, si el Ayuntamiento de Arrecife opta por seguir adelante con la actual estrategia jurídica, se verá obligada a reconsiderar su actitud inicial y a oponerse en términos jurídicos a la inejecución de sentencia, con la intención, siempre, de defender las justas compensaciones para los ciudadanos y para el interés general.

Gabinete de Prensa